

**DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN. LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRÍAS, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS GÓMEZ ORTIZ**

**CERTIFICO :** Que este Ayuntamiento celebró sesión de la Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria el día trece de diciembre de dos mil uno, cuya acta es del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Frías, a trece de diciembre de dos mil uno, siendo las veinte horas, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación legal al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Gómez Ortiz, los Concejales D. Valentín Barcina Cortes, D. Abel Palma Plaza, componentes como titulares de la Comisión Informativa de Gobierno, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asiste también sin voz ni voto el Concejel D. Roberto Ortiz Vallejo.

Abierto el acto por la Alcaldía, se someten a debate y votación los asuntos incluidos en el Orden del Día adjunto a la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- DECRETOS Y PROPUESTAS ALCALDIA**

**1.1.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de la convocatoria realizada por Dña. Berta Tricio Gomez, presidenta de la comisión promotora para la constitución de la mancomunidad “RAICES DE CASTILLA”, para la aprobación, si procede, de los estatutos definitivos de la mancomunidad aludida.

- Dicha convocatoria señala como fecha para la celebración de la Asamblea Constituyente el próximo sábado 22 de diciembre, a las 17,30 horas, en el Ayuntamiento de la localidad de Oña; y a la misma deben asistir todos los concejales componentes de los Ayuntamiento que forman la Mancomunidad.

- Se hace entrega a los portavoces de los grupos municipales de un borrador de los estatutos para su conocimiento, resaltando la necesidad de proponer al Pleno de este Ayuntamiento el nombramiento de tres Concejales que en su representación formen parte de la Asamblea de Concejales en calidad de vocales; proponiendo un nombramiento proporcional al número de miembros de cada Grupo Político de los que componen este Ayuntamiento, correspondiendo por tanto la propuesta de dos al Grupo Socialista, que propone en este momento a D. Jose Luis Gómez Ortiz y D. Fernando Solana Heras; y uno al Grupo Popular, que reserva la propuesta, o declinar la invitación, hasta la celebración del próximo Pleno.

- La Comisión Informativa, previo debate del asunto y estudio de los Estatutos, y or unanimidad de sus miembros, se dio por enterada de la convocatoria, cuyo contenido se comprometen trasladar a los Concejales componentes de cada Grupo, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo proponiendo la aprobación de los Estatutos, y el nombramiento de los Vocales designados.

**1.2.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de gobierno de la solicitud realizada por la oficina de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla u León respecto del señalamiento para el ejercicio de 2.002 de dos fiestas laborales con carácter local.

- Consultado el calendario para el próximo ejercicio, y a propuesta del Concejel Delegado de festejos, la Comisión Informativa, previo debate del asunto y pro unanimidad de sus miembros, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo señalando como fiestas laborales de carácter local para el año de 2.002 en esta Ciudad las siguientes :

- Día 24 de junio, celebración de las Fiestas del Capitán.
- Día 16 de septiembre, celebración de las fiestas de El Cristo.

## **SEGUNDO.- EXPEDIENTES Y OBRAS MUNICIPALES**

**2.1.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido del proyecto de segregación, agrupación, y parcelación redactado por el arquitecto D. Ricardo Paredes Fraile para las parcelas de propiedad municipal núms.. 20, 21, y 35 de concentración, al pago de El Charco, en el barrio de Quintanaseca; y expediente al efecto instruido.

- Justifica la oportunidad del expediente en el hecho de estimar conveniente a los intereses municipales disponer de suelo urbano dotado de todos los servicios y con posibilidad de inmediata construcción a fin de poder ofertar las parcelas resultantes a los interesados para su promoción o construcción con destino a usos residenciales; reservando a la vez la porción de las mismas que el Pleno estime suficiente para hacer frente a las posibles permutas o iniciativas municipales que precisen de suelo urbano consolidado.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, acordó proponer al pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo aprobatorio del expediente, delegando a la vez en la Alcaldía para su formalización notarial y registral.

**2.2.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de la comunicación remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos respecto de la rectificación en el Catálogo del monte de utilidad pública y propiedad municipal señalado con el núm. 662, denominado “VALDEMORO Y OTROS”.

- Dicha rectificación se expuso al público a efectos de reclamaciones mediante edicto publicado en el B.O.P. núm. 168 de 3 de septiembre de 2.001; sin que conste la presentación de ninguna durante el aludido periodo; siendo preciso no obstante su publicación en el Tablón de edictos del propio Ayuntamiento a los mismos efectos.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, acordó proceder a la exposición del edicto, proponiendo al pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo aprobatorio de la rectificación aludida, si durante el periodo anteriormente señalado no se presentan alegaciones ni reclamaciones contra la misma.

**2.3.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2.001, por la que se convocan subvenciones para el año 2.002, contenidas en el Plan de Empleo para Entidades Locales.

- Considerando el compromiso asumido por este municipio de favorecer y promocionar su desarrollo turístico con la propia Consejería, mediante el convenio suscrito para la promoción de los recursos turísticos de la zona, actualmente en ejecución, propone acudir a la convocatoria solicitando subvención para la contratación durante el periodo máximo que la orden permite del personal preciso para la realización de las siguiente tareas:

- Atención y apertura de la oficina municipal de Información Turística, dos personas.
- Limpieza, cuidado y mantenimiento del conjunto histórico, tres personas.
- Limpieza, vigilancia y mantenimiento de zonas recreativas y espacios públicos, tres personas.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**Primero.-** Aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía, solicitando de la Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, la concesión de una subvención por el importe y para la realización de las obras y servicios que se indican en el anexo I.

**Segundo.-** Aprobar a la vez las memorias de los proyectos para cuyos servicios solicita subvención.

**Tercero.-** Que el coste total de la inversión está calculado en euros, y que los servicios y obras se realizarán por administración directa, según lo determinado en la Orden de convocatoria.

**Cuarto.-** Comprometerse ha habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el año 2.002, crédito en cuantía adecuada y suficiente para atender los pagos a realizar originados por la realización efectiva de la finalidad que se pretende.

**Quinto.-** Que no tienen solicitadas otras ayudas económicas para atender a la misma finalidad que se pretende realizar mediante la convocatoria que este acuerdo se refiere.

**Sexto.-** Que si solicita la percepción del anticipo que le corresponda, según la cuantía dela subvención que esta entidad pudiera recibir.

**TERCERO.- SOLICITUDES PARTICULARES**

**3.1.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de una solicitud suscrita por D. Venancio Barquilla Martín, arrendatario de un inmueble de propiedad municipal en término de Lechares, a virtud de cuyo contrato adquirió la obligación de mantenimiento de las instalaciones deportivas lindantes con el mismo en el precio de 480.000 pesetas anuales.

- Solicita la modificación del contrato con efectos de 1 de octubre de 2.001, teniendo por no puesta la cláusula 5ª, párrafo 2º del mismo.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, considerando que el arrendatario ha incumplido reiterada y gravemente las obligaciones de mantenimiento de la zona deportiva asumidas, ejecutando reformas no autorizadas, descuidando el mantenimiento y cuidado de las instalaciones, y permitiendo el libre acceso de personas e incluso animales al recinto, por lo que parece conveniente a los intereses municipales poner fin a este estado de cosas, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente

**Primero.-** Aceptar la solicitud formulada por D. Venancio Barquilla Martín solicitando la modificación del contrato con efectos de 1 de octubre de 2.001, teniendo por no puesta la cláusula 5ª, párrafo 2º del mismo en lo referente al mantenimiento de las instalaciones deportivas, con efectos de 1 de octubre de 2.001.

**Segundo.-** Declarar expresamente para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de septiembre el incumplimiento reiterado y grave por D. Venancio Barquilla Martín de las obligaciones de mantenimiento de la zona deportiva asumidas; en base a los siguientes hechos:

- Realización de reformas no autorizadas, modificando huecos y sanitarios en los vestuarios del campo de fútbol cuya limpieza y mantenimiento tenía asumidas.
- Falta de mantenimiento y cuidado de las instalaciones, habiendo extraviado todas las llaves de los vestuarios y puertas de acceso al recinto.
- Falta de atención en la vigilancia del acceso al recinto, permitiendo el mismo a grupos para la realización de actividades no deportivas, que han ocasionado desperfectos en las casetas de jugadores y descuidado la limpieza interior del recinto.
- Permitir el libre acceso al recinto de animales, así como descuidar las tareas de mantenimiento del césped, y marcado del terreno deportivo, que han motivado su obligatoria realización por terceras personas.

**Tercero.-** En base a lo manifestado, dar traslado de los cargos señalados al interesado para que puede alegar en plazo de quince días lo que convenga a la defensa de sus intereses; delegando en la Alcaldía para que aplique las sanciones que para estos casos el Pliego de Condiciones que rige el arrendamiento prescribe.

**3.2.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de una solicitud suscrita por D. Francisco Javier Rúa López en 15 de octubre pasado, solicitando la adjudicación del servicio de mantenimiento y atención de las

instalaciones deportivas municipales, en las mismas condiciones que anteriormente se venía realizando.

- Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, considerando que la labores de mantenimiento y cuidado de las instalaciones han venido siendo realizadas desde el día 1 de octubre de 2.001 por los responsables del Club Deportivo Frías, a quien se ha cedido mediante acuerdo plenario el uso preferente de las instalaciones, y que lo vienen realizando a completa satisfacción de ambas partes, Ayuntamiento y usuarios, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**Primero.-** Denegar la solicitud realizada por D. Francisco Javier Rúa López para la adjudicación del servicio de mantenimiento y atención de las instalaciones deportivas municipales en las mismas condiciones que anteriormente se venía realizando.

**Segundo.-** En las mismas condiciones, tanto económicas como de asunción de obligaciones, aprobar un convenio de colaboración con el Club Deportivo Frías para que el mismo asuma las tareas de mantenimiento y cuidado de las instalaciones deportivas, delegando en la Alcaldía Presidencia para que tramite, ejecute y formalice completamente este acuerdo.

#### **CUARTO.- VIII CENTENARIO DE LA CONCESIÓN DEL FUERO A FRIAS**

**4.1.-** Por la Alcaldía se da cuenta a los componentes de la Comisión Informativa de Gobierno del estado actual del programa para la celebración durante el año 2.002 de los actos previstos para la celebración del VIII CENTENARIO DE LA CONCESIÓN DEL FUERO A FRIAS, haciendo entrega de copia del mismo a los representantes de los grupos que componen el Pleno para que propongan en su caso las modificaciones que estimen oportunas.

- Igualmente, se plantea la necesidad de convocar a los representantes de todas las asociaciones vecinales, a fin de darles a conocer el contenido del programa aludido y concertar con las mismas las aportaciones de personal y servicios que de ellas se precisan, designando a las personas que hayan de realizarlos.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, se dio por enterada de lo manifestado aprobándolo en sus propios términos.

#### **QUINTO.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**5.1.-** Por la Alcaldía se da cuenta con carácter de urgencia a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de un escrito remitido por la Universidad de Burgos y recibido con esta misma fecha, dando traslado a esta Corporación del contenido del Art. 73 del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, respecto de la intención de crear un Instituto de Patrimonio Cultural con competencias en toda la Comunidad.

- Propone la Alcaldía, a tenor del texto aludido, adoptar acuerdo solicitando que el Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León se instale en Burgos, dentro de su Universidad.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y declaración de urgencia por unanimidad de sus miembros, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**1º.-** Solicitar de la Junta de Castilla y León que el Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León cuya creación prevee el Art. 73 del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León se instale en Burgos, dentro de su Universidad.

**5.2.-** Por la Alcaldía se da cuenta con carácter de urgencia a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de la cedula de citación remitida por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Villarcayo en autos del Expediente de dominio por inmatriculación señalado con el número 194/2001 a instancia de Dña. Asunción Fernández Alonso, a fin de que la Corporación pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga en relación con un inmueble sito en este término municipal, al barrio de Tobera, superficie de 373,98 m2, que linda al Norte con la carretera de Frías a Busto de Bureba, y resto de aires con Monte Público de propiedad municipal.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y declaración de urgencia por unanimidad de sus miembros, se dio por enterada, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo mostrando su conformidad con la inmatriculación solicitada; ya que este Ayuntamiento no tiene alegaciones o reparos que formular.

**5.3.-** Por la Alcaldía se da cuenta con carácter de urgencia a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno de la relación de gastos ocasionados por la actividad “CURSO DE JOYERIA ARTESANA”, organizado por este Ayuntamiento para el periodo 1 de enero de 2.000 a 30 de junio de 2.001.

- Dicha relación asciende a un importe total de gasto de 6.316.980 Ptas, de las que resultan subvencionales 6.213.460 Ptas, a las que corresponde una subvención de 3.000.000 de Ptas comprometida por el CEDER MERINDADES, expediente de ayuda B.B2.450, a través del programa Lider II, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del resumen.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y declaración de urgencia por unanimidad de sus miembros, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo aprobatorio de la relación de gastos ocasionados por la actividad “CURSO DE JOYERIA ARTESANA”, organizado por este Ayuntamiento para el periodo 1 de enero de 2.000 a 30 de junio de 2.001, en sus propios términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en la Ciudad de Frías, a catorce de diciembre de dos mil uno.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE PRESIDENTE.**